

DE NUEVO SOBRE EL PALACIO DEL REY DON PEDRO I EN TORDESILLAS

Ángel González Hernández

Asociación Española de Arqueología Medieval

Los restos conservados de traza islámica del primitivo palacio de Tordesillas son de un edificio promovido por el Rey Don Pedro I de Castilla, pertenecen a una única construcción y son de progenie nazarí.

El modo itinerante de ejercer las funciones de gobierno por parte de la Monarquía castellana en la Edad Media obligaba a continuos desplazamientos de los Monarcas por tierras de sus dominios, al tiempo que buscaban el necesario alojamiento, en ocasiones en monasterios o en palacios de los nobles castellanos afectos al Monarca, en el caso de no poseer la Corona su propio palacio o, en su defecto, en el de alguno de sus antepasados. Éste es el caso de Alfonso XI, que, en los meses de junio y julio de los años 1347 y 1348, repartió su itinerario de gobierno en estancias situadas en Valladolid y Tordesillas, respectivamente¹.

Valladolid, que en el siglo X no pasaba de ser una aldea agrícola, ya en el siglo XIII había alcanzado un notable desarrollo urbano², lo que justificaba la edificación de un palacio por parte del Rey Sancho IV en el lugar, al tratarse de una población situada en el centro de gravedad de los territorios de la Corona de Castilla. En sus estancias en Valladolid, Alfonso XI se alojaría, sin duda alguna, en este palacio que, por entonces, fuera de su abuela la Reina Doña María de Molina, viuda de Sancho IV, edificado en el siglo XIII y convertido posteriormente (siglo XVI) en el Real Monasterio de las Huelgas, de Valladolid; en las paradas en Tordesillas se alojaría, con toda probabilidad, en el palacio perteneciente, por entonces, a la Corona, donde más tarde fuera recluida la reina Doña Juana de Castilla, palacio del que damos noticia más adelante, basándonos en las razones que expondremos en su momento. En este palacio no se alojaría en ningún momento el Rey Pedro por su repugnancia al hecho de haberlo construido su padre, Alfonso XI, con su amante Doña Leonor de Guzmán, a quien profesaría un odio feroz hasta conseguir darle muerte en su día por instigación de su madre, la mujer legítima de Alfonso XI, Reina de Castilla.

De la abundante documentación conocida suscrita por Alfonso XI, se recogen solamente cuatro documentos firmados por el Rey en Tordesillas. Del mismo modo, se conoce una carta del Rey Alfonso firmada en Tordesillas, confirmando un privilegio de Alfonso X, custodiada actualmente en el Archivo Municipal de Murcia. Esta escasez de suscripciones por parte del Rey en Tordesillas indica la brevedad, así como la escasez, de sus estancias en la localidad, por lo que hace presumible la carencia de un palacio propio en el lugar.

A la siempre esplendente memoria de Leopoldo Torres Balbás.

1. M. C. León-Sotelo Casado y E. González Crespo, «Nota para el itinerario de Alfonso XI en el periodo 1344 a 1350», en *La España Medieval*, V (vol. 1, *Estudios en memoria del profesor Don Claudio Sánchez Albornoz*), Madrid, 1986, pp. 578 y ss.

2. M. Gómez Renau, «Descubrimientos arqueológicos de comunidades mudéjares vallisoletanas», *Qurtuba*, núm. 4, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, Córdoba, 1999, p. 249.



Vista general del Real Convento de Santa Clara de Tordesillas, *Valladolid, Patrimonio Nacional.*

En cambio, sí tenemos noticias, documentadas, de largas permanencias de Don Pedro en la villa: ya en 1354 se registra su primera estancia: «e levó el Rey consigo a la Reyna Doña María su madre, e a Doña María de Padilla a Oterdesillas», dice la crónica; el Rey y la Reina madre estaban en la villa el 6 de septiembre de este año, 1354, según documento de donación de Cillero de Armellada a Juan Alfonso de Benavides; desde el 22 de octubre hasta el 10 de noviembre de este mismo año se registra la presencia del Rey en Tordesillas en diversas ocasiones, no muy próximas en el tiempo, relativamente, lo que parece indicar una prolongada estancia en la villa. En el año 1355, harto ajetreado para Don Pedro en continua lucha con sus hermanos bastardos, la crónica registra una breve estancia en Tordesillas, adonde llegó desde Segovia partiendo, posteriormente, hacia Castroño. El 6 de marzo de 1356, en Tordesillas, el Rey expide una carta de privilegio concediendo al Monasterio de Santa Clara de Astudillo la facultad de tener cincuenta excusados para sus fincas y ganados, «que habrán de tomarse en los lugares donados por Doña María de Padilla en Astudillo y en la Merindad de Castrogeriz». Dos días después, el 8 de marzo, Don Pedro concede un Privilegio a favor de la Abadesa y del Monasterio de Santa Clara de Astudillo sobre ciertos ganados. Algunas fechas después el Rey Pedro volvió a Tordesillas «e fizo allí facer un torneo muy grande de cincuenta por cincuenta». Igualmente la crónica de Don Pedro I de Castilla nos da la noticia de la estancia del Rey en Tordesillas por espacio de quince días en el año 1359, en el mes de julio, de donde partió para Sevilla. Allí «a pocos días le llegaron nuevas como la Doña María [sic] encaesciera de su fijo, e ovo el Rey muy grand placer, é llamáronle Don Alfonso... é tornose luego para Oterdesillas do estaba Doña María de Padilla». En 1360 el Rey estuvo en Tordesillas y desde allí fue al monasterio de Sandoval, en la provincia de León.

En cuanto a la estancia de Doña María de Padilla en Tordesillas, queda registrada en los siguientes documentos: en 1354 en una carta «dada en Oterdesillas, diez días de setiembre era de mill e trescientos e noventa e dos annos», en la que, a propósito de nombrar Alcalde de la Villa, afirma su condición de Señora de Tordesillas: «De mi donna María al conceio e a los omes buenos de la mi villa de Oterdesillas e de sus términos, míos vasallos...»: en 11 de enero de 1356, dada en Tordesillas, hay una carta de Doña María de Padilla al Concejo de dicha Villa, mandándole pagar cierta cantidad de maravedís para la tenencia del Alcázar y reparo de sus palacios. Hay también un Privilegio de dicha Señora otorgado «en Oterdesillas diez días de abril era de mil e trescientos e noventa y siete años» concediendo exención de tributos a los que fueran a poblar Aldea Mayor y Aldea del Portillo, «ya que los lugares son yerros». En 1355 Doña María da a luz en Tordesillas a su hija la Infanta Doña Isabel.

El Rey Don Pedro, desde los comienzos de su reinado, polarizó sus estancias entre dos poblaciones distantes entre sí: Valladolid y Sevilla³.

La proximidad a Valladolid de la villa de Tordesillas, «situada en un alcor dominando el río Duero», ante un extenso horizonte que proporcionará sosiego al espíritu fatigado en previsibles luchas intestinas; amurallada y al borde de un caudaloso río por uno de sus costados (lo que la asemeja, en alguna manera con cierta aproximación, al emplazamiento de la fortaleza de la Alhambra, que sin duda conoció el Rey), ofrecerá la villa unas defensas adecuadas contra las presuntas in-

3. L.V. Díez Martín, *Itinerario del rey Don Pedro I de Castilla*, Valladolid, 1975, p. 14.

quietudes dinásticas de la rama bastarda y resultará, de todo punto, inexpugnable ante posibles ataques de una nobleza que se presumía, desde el comienzo del reinado, levantisca. De esta situación se hace eco Zurita, quien dice: «...estando en Tordesillas [Don Pedro], porque era lugar fuerte y no tenía gente que bastara a ofender a los infantes...»⁴.

Igualmente, el manuscrito de López de Ayala que contiene la crónica abreviada del reinado de Pedro I (Ms. Escorial Y-II-9, fol. 26r) anterior a la redacción de la crónica del Rey Don Pedro, trae un párrafo, correspondiente al año 1354, donde el cronista abunda en la opinión de Zurita: «E el rrey, después que vio que todos los mas señores e caballeros de sus rreynos heran juntos en esta demanda e fíncava con pocos, partió de Tordefumos e fuese para Tordesillas que es lugar muy rrecio...». Tordesillas en aquellos años debía estar fuertemente amurallada, a juzgar por el grabado que de ella realizara Anton Van den Wyngaerde, ya en el siglo XVI, en el que se reflejan los restos de la cerca que permanecían aún en pie en esa época; poseería «grandes muros e fuertes como los de Sevilla», como dejó dicho en el *Libro rimado de Palacio* el Canciller Ayala (quien fuera paje del Rey Pedro en sus años juveniles) tal vez parafraseando a Egidio Romano en su *De regimine principum*, obra que mandara traducir Alfonso XI para la educación de su hijo Pedro, el futuro Rey.

Ello pudo dar lugar en el ánimo del Monarca a una acertada elección del lugar para alzar una residencia privada. De igual modo, la circunstancia de alojarse en Sevilla en las estancias del Alcázar Real, donde posteriormente erigiría su propio palacio, le llevaría, tal vez, a elegir un modelo islámico para la construcción de su palacio de Tordesillas, al tiempo que su propia probada maurofilia que, de alguna manera, conformará en el futuro la propia existencia del Rey, lo que le valdrá, en su momento, en unión de Pedro el Ceremonioso, amonestaciones del Pontífice a propósito de su forma de vestir «a la morisca»⁵.

Respecto del palacio que fuera del Rey Don Pedro I en Tordesillas, si bien es cierto que debemos el conocimiento del actual Real Convento de Santa Clara, en que fuera transformado el palacio en su día, con un cierto grado de aproximación, al tiempo que de exactitud en sus detalles, tanto decorativos como constructivos, al arquitecto Lampérez, con motivo de una visita que realizara acompañando al Rey Alfonso XIII en el año 1912, como consecuencia de otra anterior llevada a cabo por el propio Lampérez en solitario, y cuyo juicio entusiasta, respecto a las bellezas encontradas en el edificio en dicha visita, expresadas por el Profesor, movieron el interés del Monarca por visitar el monumento, al ser conocedor del entusiasmo que había despertado en la apreciación del Arquitecto, no es menos cierto que el propio Lampérez creó un cierto confusiónismo, del que sin duda alguna él mismo fue la primera víctima, respecto a la «paternidad» del edificio, que inicialmente fuera palacio, y que con posterioridad diera lugar al establecimiento conventual.

En la publicación que realizara, dando escueta noticia de la excursión llevada a cabo, en su día, en compañía del Rey, describe detalladamente el edificio conventual, y mostrando, a su vez, sus impresiones y descubrimientos con relación al edificio, manifiesta: «...Allá en lo alto de la que fue fachada del palacio del Rey Pedro en Tordesillas...», no precisando si al referirse a este Monarca le adjudicaba el palacio como residencia, cosa cierta y comprobable históricamente, o si, por el

4. J. Zurita, *Anales del Reino de Aragón*, Libro VIII, tomo 4, Zaragoza, 1973, p. 257.

5. E. Fernández González, «Una tela musulmana en el sepulcro de Doña Mencía de Lara del Monasterio Cisterciense de San Andrés de Arroyo», *Actas de las II Jornadas de Cultura Árabe e Islámica (1980)*, Madrid, 1985, p. 216.

contrario, quería expresar una personal autoría de Pedro I de Castilla como promotor de la edificación⁶. En la misma página manifiesta sus dudas al respecto: «...Mas esas 'casas e palacios' ¿habían sido construido por D. Pedro o existían anteriormente?», afirmando que «...El punto es interesantísimo a discutir».

Trata de argumentar la búsqueda de la identidad del promotor Real apoyándose en razones erróneas a nuestro parecer, tales como el hecho de la posesión, supuesta, de un palacio por parte de la Reina Doña María de Portugal, madre del Rey Don Pedro, distinto del de su hijo, basándose en el hecho de la presencia de dicha Señora en Tordesillas en 1354, fecha en que igualmente se encontraba en esta localidad Doña María de Padilla, sin tener en cuenta lo que la Crónica del Rey Don Pedro dice al respecto: «E levo el Rey consigo a la Reyna Doña María su madre e a Doña María de Padilla a Oterdesillas»⁷, por lo que estimamos que es un tanto gratuita la presunción del profesor Lampérez sobre que la Reina Madre se alojara en un palacio distinto del que ocuparan el Rey y Doña María de Padilla, cuando menos no hay noticia alguna que lo justifique. Pensamos que, en modo alguno, pudo ignorar la crónica citada, ya que en su *Historia de la arquitectura civil española e Historia de la arquitectura cristiana española* demuestra un gran conocimiento de la historiografía clásica, no sólo de la referente a monumentos, sino de la política con relación a España, incluida la procedente de fuentes de origen islámico.

La existencia en tiempos pasados de otro Palacio Real, distinto del que nos ocupa, en la localidad de Tordesillas, probada histórica y documentalmente, pudo ser causa de la confusión creada en el propio Lampérez y en los autores que, de alguna manera, le siguieron. Dicho palacio (Pfandl le llama castillo) fue demolido en 1771⁸ como consecuencia de un informe sobre el estado del mismo solicitado por el Rey (Carlos III) y remitido a instancias del Marqués de Grimaldi, Secretario de Estado, al Intendente de la provincia de Valladolid, Don Pedro de Vera, en 26 de marzo de 1766, y emitido por éste, dirigido al Vehedor [*sic*] de las Casas Reales, Don Juan Lissón de Tejada, manifestando «el mal estado en que se halla el Palacio que el Rey tiene en Tordesillas», cuyo Informe hemos podido consultar en el Archivo General de Palacio⁹. Éste es el palacio en el que permaneció recluida la Reina Doña Juana de Castilla durante la mayor parte de su vida después de fallecido su esposo Don Felipe¹⁰.

Más adelante, hablando de los «palacios» del Rey Don Pedro, dice que había uno que «...constituía algo aparte de los demás y cabe la sospecha de que no había sido construido por el Justiciero, o no le había pertenecido en su origen pues por algo llevaba un nombre especial», refiriéndose con esto al «palacio de la Palea [*sic*] de Benamarín». Ignoramos el porqué de esta suposición de Lampérez, salvo que interpretara el plural *palacios* como denominación correspondiente a diversos edificios, sin caer en la cuenta de que en la Baja Edad Media se aplicaba el plural al conjunto de estancias que configuraban una sola unidad residencial.

No obstante estas suposiciones y dudas manifestadas, en una página siguiente del *Boletín* publica dos fotografías del interior del edificio en cuestión, cuyos pies titula: «Palacio de Alfonso XI», representando el interior del vestíbulo, y lo que él llama «patio mudéjar», y da cuenta de la existencia de una lápida empotrada en el muro de la fachada: «...lápida con larga inscripción en caracteres mona-

6. V. Lampérez y Romea, *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, núm. 119, Valladolid, noviembre de 1912, p. 566.

7. P. López de Ayala, *Crónica del Rey Don Pedro*, Biblioteca de Autores Españoles, tomo 66, Madrid, 1953, año V, capítulo XXVII, p. 541.

8. L. Pfandl, *Juana la Loca. Su vida. Su tiempo. Su culpa*, Madrid, 1937. Citamos por la edición de 1969, p. 84.

9. Archivo General de Palacio, vol. 47, fol. 382r, Bosques y Obras, año 1766.

10. J. Zurita, *Historia del Rey Don Hernando*, VIII, XXII, p. 355.



Fachada del antiguo Palacio de Tordesillas y rosetón de la Iglesia, desde el patio de ingreso al Convento.



Patio Árabe, *Real Convento de Santa Clara de Tordesillas, Valladolid, Patrimonio Nacional.*

cales del siglo XIV. Ni directamente, ni por medio de los vaciados que se han obtenido, ha sido posible hasta ahora leerla, por el estado de deterioro y desgaste en que se halla»¹¹.

En el número 120 del citado *Boletín*, tras hacer un breve análisis de las características arquitectónicas y de estilo de la edificación, con una notable profusión de fotografías y un dibujo de la sección de la Capilla Dorada, lleva a cabo una interpretación del edificio –la cual no viene a cuento para el objeto de nuestro trabajo– replanteando en repetidas ocasiones sus dudas respecto a la identidad del promotor del palacio. Parece decantarse, en ocasiones, por el Rey Don Pedro, sin lograr aclarar nada al respecto en estas páginas¹². Sin embargo, en el número 128 del *Boletín* citado, de agosto de 1913, en un Apéndice al trabajo publicado en los números anteriores, da cuenta de la aparición de una nueva lápida empotrada en la fachada, en posición simétrica de la anterior con respecto al eje de la puerta, lápida que en el momento previo no pudo haber visto por encontrarse oculta por un tejeroz dispuesto sobre el vano de dicha puerta, lápida que, a pesar de la pérdida de una gran cantidad de caracteres de su texto, relaciona éste, de forma categórica, con el Rey Alfonso XI, asegurando que el palacio es obra de este último¹³. Preguntamos: ¿por qué entonces, antes del hallazgo de la segunda lápida donde cree haber encontrado la identificación del promotor de la edificación, rotula los pies de las fotografías citadas anteriormente como Palacio de Alfonso XI,

11. V. Lampérez y Romea, 1912, pp. 568 y 566 [op. cit. n. 6].

12. *Idem*, *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, núm. 120, Valladolid, diciembre de 1912.

13. *Idem*, *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, núm. 128, Valladolid, agosto de 1913.

cuando con anterioridad lo ha denominado «Palacio del rey Pedro»? Tales conclusiones dieron lugar a que, a partir de entonces, y hasta tiempo muy reciente, la erección del palacio fuera atribuida, por los autores que trataron del edificio, al Rey Alfonso XI.

Documentada la edificación del palacio primitivo por el Rey Don Pedro I de Castilla por algunos autores recientemente, la *vox populi* creó fundadas dudas en algunos de los autores críticos acerca de la atribución a uno u otro Monarca de la edificación del palacio, intentando resolver la cuestión por medio de la supuesta existencia de dos palacios en que observaron algún que otro elemento o detalle decorativo con aspecto arcaizante, llegando a creer distinguir y asegurar, incluso, qué partes del conjunto pertenecieron a uno u otro palacio.

La Profesora Pérez Higuera cree ver en la Capilla Dorada detalles decorativos definatorios cronológicamente de época taifa, así como en la disposición de espacios propios del palacio, restos de otro anterior, relacionándolos con disposiciones propias del Palacio de Las Huelgas, de Burgos¹⁴.

A propósito de la apreciación de un estilo anterior en la composición de la Capilla Dorada por parte de esta Profesora, podemos recordar las palabras de Gómez-Moreno en su estudio sobre la Granada del siglo XIII¹⁵,

...hasta este momento (siglo XIII) el arte musulmán español venía girando sobre sus temas iniciales, como si otras influencias extrañas no le desviasen, ahora surgen imprevisto elementos nuevos, de origen oriental los más de ellos pero sin que sea dable reconocer su medio de transmisión y su principio. Algunos datan, según indicios, del periodo almohade, hacia los comienzos de este siglo, y se les ve en Sevilla, por ejemplo; mas su desarrollo es débil allí, como en terreno esquilado y reacio para descuajar las formas antiguas además, la anarquía reinante desde antes de terciar el siglo y, por fin, las conquistas de San Fernando coartarían el impulso de novedades, quedando el arte morisco por entonces cristalizado en los moldes viejos, ya de estilo cordobés, ya del almohade.

El estilo granadino representa un avance tan grandioso como el del Califato cordobés, y aun acaso mas completo y genial, habiendo de considerarse lo que hay de transformaciones, siguiendo la evolución de los temas antiguos, conforme al impulso ya marcado: lo de importancia oriental, que asoma en los últimos tiempos almohades, pero con desarrollo *privativamente granadino*, en cuanto se nos alcanza conocerlo, y lo que *parece implantado aquí sin antecedentes occidentales*, como si bajo los reyes Nazaríes hubiese llegado otra influencia lejana. [La cursiva es nuestra.]

Algún autor, tal vez influenciado por Pérez Higuera, atribuye una fecha anterior, igualmente, aunque de modo exclusivo, a la Capilla Dorada, sosteniendo que es obra anterior al resto del palacio, sin ocuparse de los demás espacios y aspectos del mismo, haciendo a esta Capilla Dorada la clave de su propia interpretación del palacio. Sin embargo, Ruiz Souza¹⁶ admite ya la autoría del Rey Pedro en la erección del palacio, al menos, en una mayor parte del mismo.

Intentamos demostrar en este trabajo que todas las partes conservadas de primitivas construcciones, de aspecto y filiación musulmanes por consiguiente, pertenecieron en su momento a un único edificio: el palacio del Rey Don Pedro I de Castilla.

Siempre pensamos, desde nuestro «oficio» de arquitecto, que lo verdaderamente capaz de establecer la identidad del edificio, o de una de sus partes, aun

14. M.T. Pérez Higuera, *Arquitectura mudéjar en Castilla y León*, Valladolid, 1993, p. 99.

15. M. Gómez-Moreno Martínez, «Granada en el siglo XIII», *Cuadernos de la Alhambra*, 2, Granada, 1956. Trabajo de Gómez-Moreno publicado por primera vez en «Granada», *Monumentos Arquitectónicos de España*, 2ª ed., 1907, p. 6.

16. J. C. Ruiz Souza, «Santa Clara de Tordesillas. Restos de palacios medievales contrapuestos (siglos XIII-XIV)», *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval española*, Valladolid, 1999, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, 2001, pp. 851-860, especialmente p. 852.



Detalle de yesería de la Capilla Dorada, Real Convento de Santa Clara de Tordesillas, Valladolid, Patrimonio Nacional.

incardinada en un conjunto de otras varias del propio edificio, es todo aquello que conforma, de alguna manera, la disposición u ordenación de las partes en el conjunto, las relaciones entre esas partes, su estructura y su modulación, en su caso (lo que nos lleva a una lectura del edificio distinta de las del arqueólogo o del historiador), ya que la decoración constituye de por sí un elemento accesorio que «puede ser modificado y adaptado de acuerdo con determinadas decisiones independientemente de las estructuras»¹⁷. En cuanto a la presencia de formas arcaicas en la decoración, recordemos unas palabras de James Dickie respecto a algunos arcaísmos observados por él en elementos decorativos de la Alhambra:

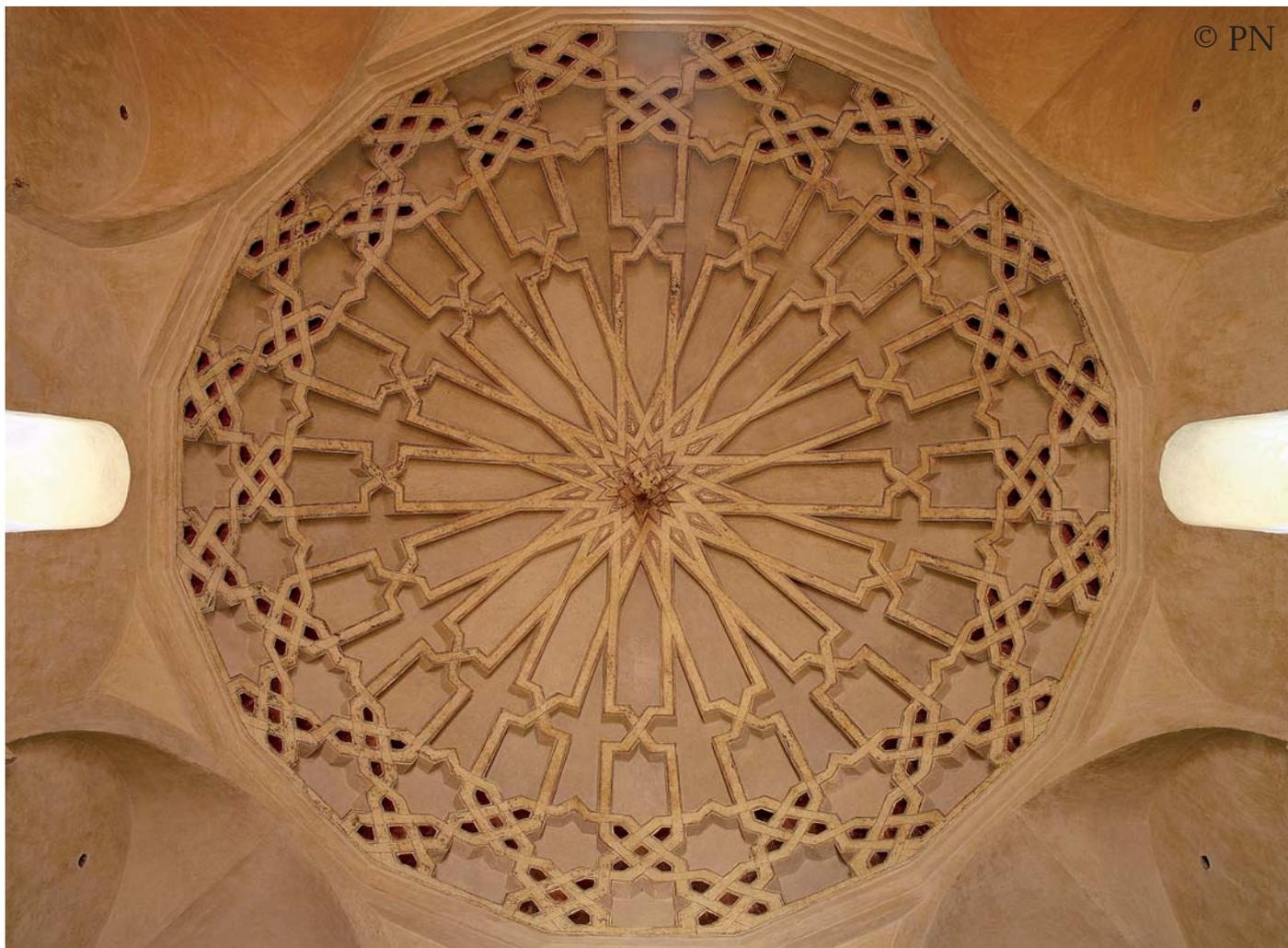
...En el siglo XIII el estilo era de colores fríos: blanco, verde, azul y negro fueron los colores empleados en el revestimiento cerámico de un friso. Los colores calientes son los más frecuentemente asociados a la Alhambra con la llegada del siglo XIV, y en el XV, por un proceso de arcaísmo no infrecuente en el arte islámico, el gusto vuelve a la norma del siglo XIII.¹⁸ [La cursiva es nuestra].

Así pues, el hecho de apreciar elementos decorativos arcaicos en una estancia o pieza de la edificación creemos que no autoriza a desmembrar este elemento del conjunto y asegurar que constituye un resto de antiguas edificaciones, como en este caso que estamos tratando.

La transformación sufrida por el edificio que nos ocupa a lo largo de los tiempos, sobre todo en el siglo XVIII, por las obras de adaptación realizadas por Praves y Fray Antonio de San José Pontones, quienes destruyeron en parte el primitivo palacio

17. A. Malpica Cuello, *La Alhambra de Granada. Un estudio arqueológico*, Universidad de Granada, Granada, 2002, p. 25.

18. J. Dickie, *The Alhambra: Some reflections prompted by a recent study by Oleg Grabar*, *Oriental Art*, Londres, 1979, p. 56.



Cúpula de lacería de la Capilla Dorada, *Real Convento de Santa Clara de Tordesillas, Valladolid, Patrimonio Nacional.*

para adecuarlo, mediante nuevas construcciones, a las necesidades conventuales, cocinas, celdas, refectorio, etc., incluso la del propio patio interior —el actual del Vergel— llevada a cabo por Praves, dificulta en gran medida la identificación, significativamente, de algunos de sus elementos con relación a la edificación original, así como de las relaciones espaciales o articulaciones de los espacios que existieron entre ellos.

En los resultados de los trabajos de ampliación o modificación de un edificio en el que se conservan otros elementos de las primitivas construcciones de mayor o menor entidad, se observan siempre anomalías, bien de disposición espacial, tales como desviaciones angulares de los nuevos espacios con respecto a los anteriormente existentes (Alcázar del Rey Don Pedro en el conjunto de los Reales Alcázares sevillanos, que aparece claramente fuera del contexto arquitectónico, y girado visiblemente en su disposición con respecto a los ejes de los espacios que le rodean); o a veces aprovechando, en parte, las subestructuras de edificios antiguos, tal como el Palacio de Comares, en la Alhambra, de Yusuf I sobre obra anterior¹⁹, o, bien de modulación, cuando la sucesiva construcción se ha realizado en tiempo algo posterior al de la construcción inicial (tales las ampliaciones sucesivas de las naves de la mezquita de Córdoba, desde la de Abd al-Rahman II, llevadas a cabo por Al-Hakam II y Almanzor que, a pesar de mantener idénticas disposiciones de alineación de las naves, respecto a las naves primitivas en las sucesivas ampliaciones posteriores en cuanto a alineaciones de las mismas, cambiaron las dimensiones de los intercolumnios en ambos casos).

19. B. Pavón Maldonado, *Estudios sobre la Alhambra, I, Anejo de Cuadernos de la Alhambra*, Granada, 1975, p. 65.

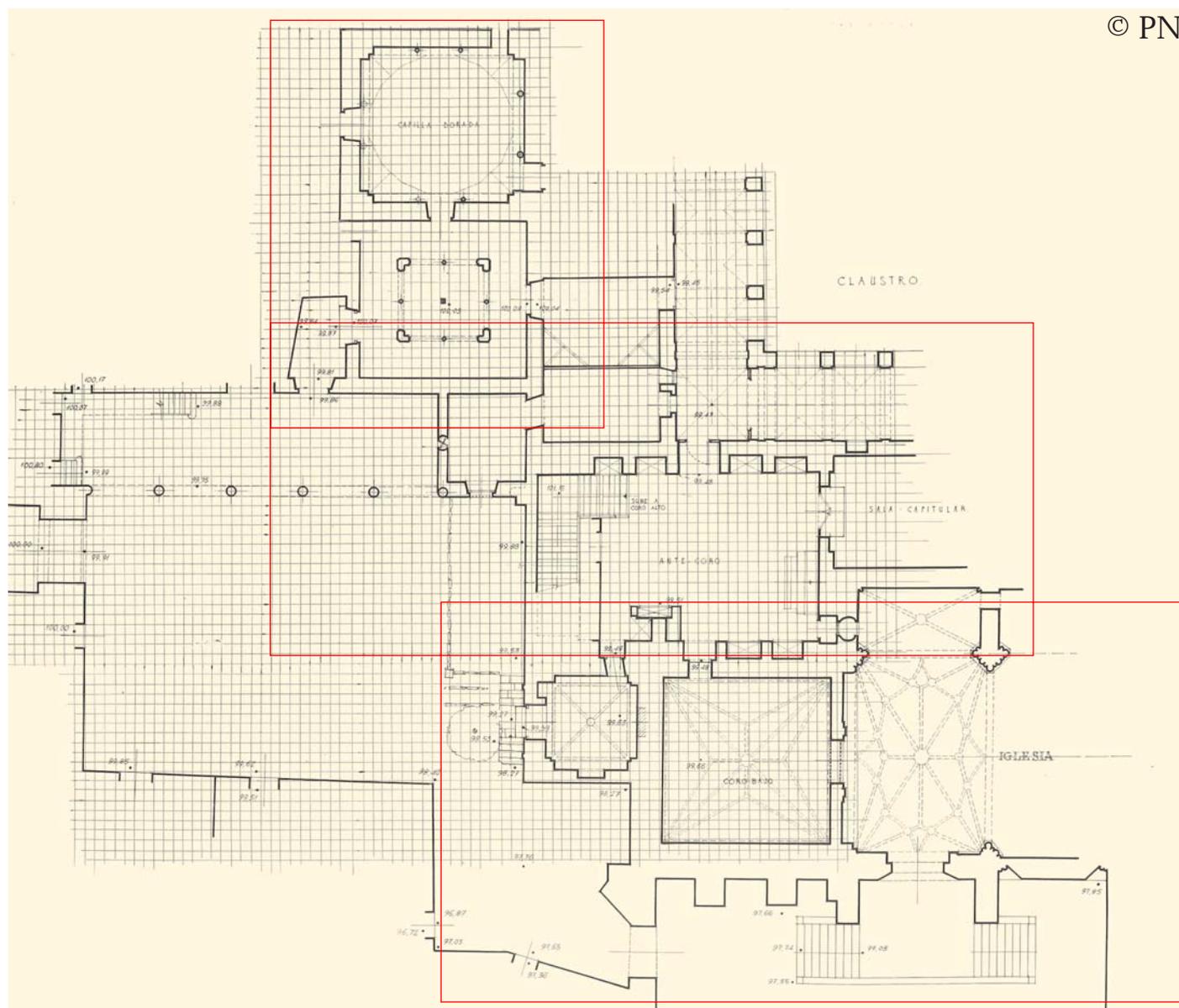
Variaciones que se aprecian con una gran frecuencia en construcciones islámicas de todos los tiempos. Sin embargo, en la Alhambra encontramos el caso contrario en los cuartos de Comares y Leones, donde apreciamos la misma modulación en uno y otro espacio, al tiempo que cierto paralelismo en los ejes de ambos edificios —aunque cada uno de ellos sea transversal, o perpendicular a los del otro—, siendo obligado este cambio de orientación axial por la presencia inmediata de los baños reales, según observación de Torres Balbás²⁰. Esta coincidencia en la modulación resulta, sin duda, por causa de la intervención de alarifes y operarios de idéntica procedencia, debido al corto intervalo temporal transcurrido entre las obras de erección de ambos palacios, así como al parentesco de sus promotores, padre e hijo. Desde el punto de vista arquitectónico, podemos hacer notar la circunstancia de que el Palacio de Leones se apoya, por así decirlo, en su planta, en el muro que limita por el lado Este el conjunto del de Comares. Desde la consideración del aspecto metrológico, hacemos notar, igualmente, que ambos fueron construidos sobre la base del mismo sistema modular: el módulo traído por mamelucos a meriníes y por estos a al-Ándalus, a través del Magreb: el codo negro mameluco.

Si bien los mamelucos, desde consideraciones estéticas, en su condición de esclavos mercenarios no supondrían, en modo alguno, una aportación cultural en sí de importancia, el florecimiento económico alcanzado por Egipto en tiempo de su sultanato, gracias a aportaciones culturales foráneas orientales, persas y sirias sobre todas otras, permitió un gran desarrollo arquitectónico y monumental en los siglos XIII y XIV, especialmente en los sultanatos de Baibars I (1260-1277), Qalaun (1277-1290), al-Nasir (1293-1341) y Hassan (1347-1361), principalmente en el de al-Nasir.

Las relaciones de variada índole, sobre todo económicas y comerciales, de mamelucos y meriníes, carentes estos igualmente de antecedentes culturales (estos últimos controlaban el transporte del oro procedente de Suráfrica hacia los puertos del Mediterráneo, lo cual produciría una notable atracción en los mamelucos preocupados en extremo por el desarrollo económico de su país, como lo prueban la especie de cooperativas que organizaron a su llegada al poder, para regular el abastecimiento del país durante los años de sequía del Nilo), posibilitaron, de algún modo, aportaciones arquitectónicas y sociales al mundo merinida en esos siglos, mediante la aportación de los alarifes y operarios persas y sirios que habían trabajado en Egipto; de ahí la presencia del citado módulo en las construcciones meriníes. Este módulo sería aportado por los propios meriníes a al-Ándalus posteriormente, como veremos más adelante.

En el caso que nos ocupa, el palacio de Tordesillas, se da una especial circunstancia que nos asegura la contemporaneidad de construcción tanto de la discutida Capilla Dorada como de los espacios que configuran la Sacristía y el Antecoro y la Iglesia Larga, como fuera llamada en su tiempo, así como el enlace con el cuerpo de la actual iglesia principal, en relación con el resto del primitivo palacio, a la vez que de modo cierto asegura, igualmente, la intervención de alarifes y operarios actuantes en construcciones nazaríes de épocas de Yusuf I y Muhammad V en el establecimiento o trazado de los principios directores que rigieron las construcciones del, en gran parte transformado hoy, palacio de Tordesillas. La

20. L. Torres Balbás, *La Alhambra y el Generalife*, Madrid, s/f, 48.



Plano del Real Convento de Santa Clara de Tordesillas, realizado por el Ministerio de la Vivienda en el año 1974, Madrid.
(Los recuadros en rojo corresponden a los tres detalles que se reproducen en las siguientes páginas).

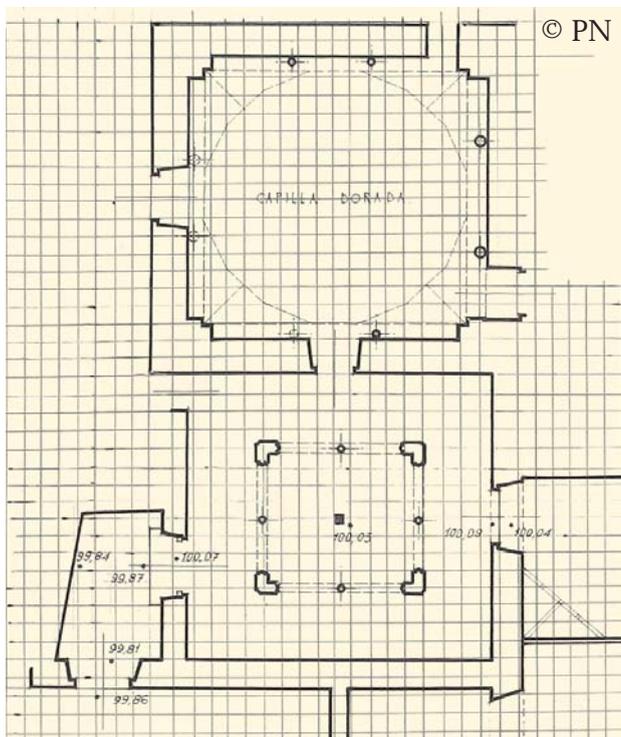
circunstancia a que aludimos es la de haber sido modulada la construcción del palacio con una unidad de dimensionamiento singular: el citado codo negro mame-luco, de 54 centímetros, unidad ésta de uso en construcción en al-Ándalus en el siglo XIV, más concretamente en la Granada nazarí, en un periodo próximo anterior y durante el tiempo de los emiratos de Yusuf I y Muhammad V en Granada, coincidente con el del reinado de Pedro I en Castilla:

Parece obvio pensar que toda arquitectura tiene que estar fundamentada, para merecer el nombre de tal sobre relaciones concretas entre sus distintos elementos componentes, que den lugar a la existencia de ritmos constructivos y decorativos entre ellos²¹.

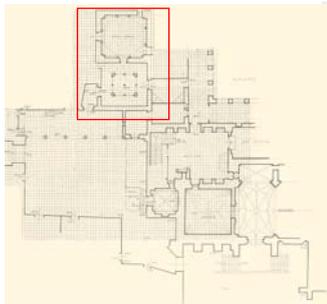
Las relaciones de amistad existentes entre el Rey Pedro I y los Emires nazaríes Yusuf I y Muhammad V posibilitaron, en alguna medida, la intervención tanto de alarifes como de operarios de al-Ándalus en la España cristiana, quienes sin duda hicieron uso de los medios instrumentales y de medida empleados de manera habitual, y de modo permanente en las operaciones de construcción de edificios de la Granada nazarí, empleados durante la segunda mitad del siglo XIII, o a lo largo

NOTA. La aplicación de la trama modular transparente se sustituye, en nuestro caso, por una cuadrícula dibujada sobre el plano de planta, fragmentado en hojas, en las cuales se representan elementos comunes de la edificación, dos a dos, superpuesta la cuadrícula sobre tales elementos comunes, sirviendo de enlace entre estos elementos, permitiendo, a modo de *puzzle*, una representación del conjunto de la planta del edificio y su identificación dimensional con el módulo señalado, de un modo global.

21. E. Camps Cazorla, *Módulo, proporciones y composición en la arquitectura califal cordobesa*, Madrid, 1953, p. 15.



Capilla Dorada, detalle del plano del Real Convento de Santa Clara de Tordesillas. Escala 1/260.



22. L. Torres Balbás, «La Acrópolis musulmana de Ronda», *Al-Ándalus*, IX, 1944.

23. *Idem*, «Gibraltar, llave y guarda de España», *Al-Ándalus*, VII, 1942.

24. *Idem*, «Salas con linterna central en la arquitectura granadina», *Al-Ándalus*, XXIV, 1959.

25. A. E. Momplet Míguez, *El arte hispanomusulmán*, Madrid, 2004, p. 140.

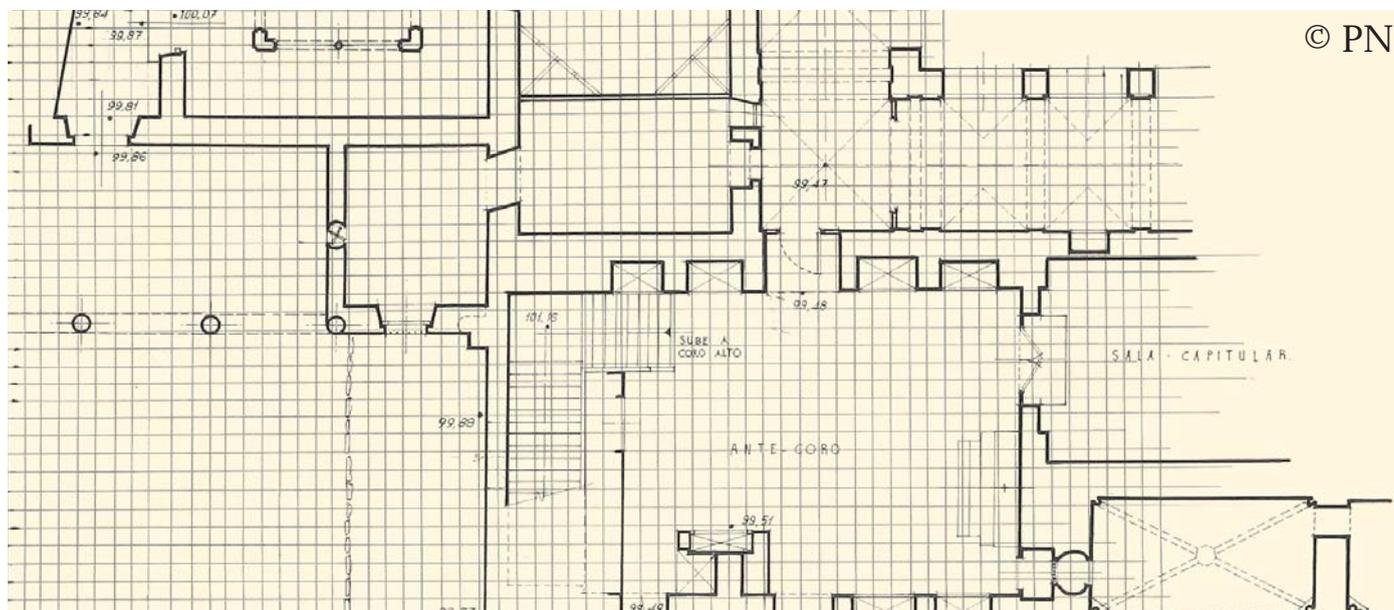
26. F. Pons Sorolla, *Proyecto de restauración y ordenación de accesos en el Monasterio y Baños Árabes de Santa Clara*, Ministerio de la Vivienda, Dirección General de Arquitectura, Servicio de Monumentos y Conjuntos Arquitectónicos, Sección de Restauración, Madrid, 1974.

del siguiente siglo XIV, periodo este del máximo esplendor artístico del sultanato nazarí: Cuarto Real de Santo Domingo, Corral del Carbón, Casa de los Girones, etc., y principalmente en la Alhambra de dicho siglo XIV, como también fueran usados en otras zonas del emirato granadino regido por meriníes, quienes lo introdujeron en al-Ándalus, en lugares como Ronda (Casa de los Gigantes, edificio del baño ciudadano, etc.) donde se aprecia en las plantas dibujadas por Torres Balbás²² el uso del citado módulo, comentando igualmente la existencia de yeserías de filiación alhambrena: Algeciras, Gibraltar (baño árabe), igualmente estudiado por el autor citado²³, etc., por lo que su comprobación resulta ser de gran facilidad a través de los documentos gráficos existentes, planos de plantas y alzados de diversos edificios de las localidades citadas; nos referimos, exclusiva y fundamentalmente, a la unidad de medida empleada en la construcción de estas edificaciones. Esta influencia mameluca transmitida a través de meriníes sería reconocida, o sospechada, por Torres Balbás²⁴. Recientemente se han señalado

intercambios artísticos entre Granada y otros lugares, como Sevilla y Toledo, en la contemporaneidad del Emir Muhammad V y el Rey Pedro I de Castilla²⁵.

El codo de 54 centímetros lo hemos rastreado, aparte de en algunas edificaciones de la Alhambra y en construcciones de la Granada nazarí, como el Corral del Carbón, etc., en construcciones de la España cristiana contemporáneas del palacio de Tordesillas: en Toledo, en la Sinagoga del Tránsito, construida a instancias de Semuel ha-Levi; en el Taller del Moro, en la Casa de Mesa y en el Palacio de Suer Téllez de Meneses; estas últimas, contemporáneas de la sinagoga, que nos relaciona de modo muy directo con las construcciones de Tordesillas, ya que el propio Semuel ha-Levi fue Tesorero Mayor del Rey Don Pedro, de quien dependieron, sin duda alguna, los pagos de las obras del palacio realizadas. Asimismo hemos reconocido este sistema modular en la construcción del palacio-convento de Astudillo, en la provincia de Palencia, edificado a instancias del propio Rey Don Pedro I o de Doña María de Padilla, en el propio Palacio de Don Pedro, edificado en un espacio interior de los Reales Alcázares de Sevilla, sin que este módulo sea aplicable a las construcciones adyacentes que le rodean, de origen almohade, y por supuesto, en el propio palacio de Tordesillas, mediante los planos tanto de su planta como de los del alzado de la fachada principal, planos que obran en los archivos de la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de la Vivienda, y que, en su día, fueron realizados para la ejecución de obras de restauración y acondicionamiento del Convento de Santa Clara, según proyecto de Don Francisco Pons Sorolla en el año 1974²⁶, planos que fueron confeccionados a través de cuidadosos levantamientos manuales, sirviéndose de grandes andamios para la toma de datos correspondientes a las fachadas.

El uso de esta unidad de dimensionamiento podemos identificarlo superponiendo a los planos de planta del edificio una trama transparente, modulada con cuadrículas de 54 x 54 centímetros, confeccionada a igual escala que los ci-



Sala capitular y antecoro, detalle del plano del Real Convento de Santa Clara de Tordesillas. Escala 1/260.

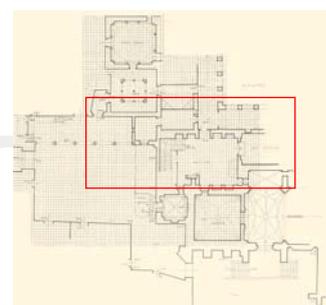
tados planos de planta del edificio, acoplándola a las partes que aún se conservan del edificio primitivo. La coincidencia de la cuadrícula con el conjunto de las partes representadas en los planos de planta, salvando las ligerísimas desviaciones angulares que se aprecian, debidas a seguros errores de replanteo cometidos por parte de los propios operarios, denuncia claramente la identidad temporal de la totalidad de la construcción, incluidos los baños del propio palacio, así como del enlace de estos con el resto de la edificación, mediante el uso de la misma unidad de dimensionamiento utilizada (al tiempo que nos sirven para establecer una cronología concluyente, retrasando la dada por Don Vicente Lampérez en su momento). El procedimiento identificativo que permite asegurar la unicidad de la construcción del edificio de que tratamos, a partir del estudio de su modulación, está, expresamente, recogido por el Profesor Quirós Castillo: «...Es posible hacer buena arqueología realizando lecturas arqueológicas a partir del estudio de las modulaciones...»²⁷.

EL CODO NEGRO MAMELUCO, COMO UNIDAD MODULAR

El codo negro mameluco aplicado en la construcción tiene su origen en El Cairo de la segunda mitad del siglo XIII.

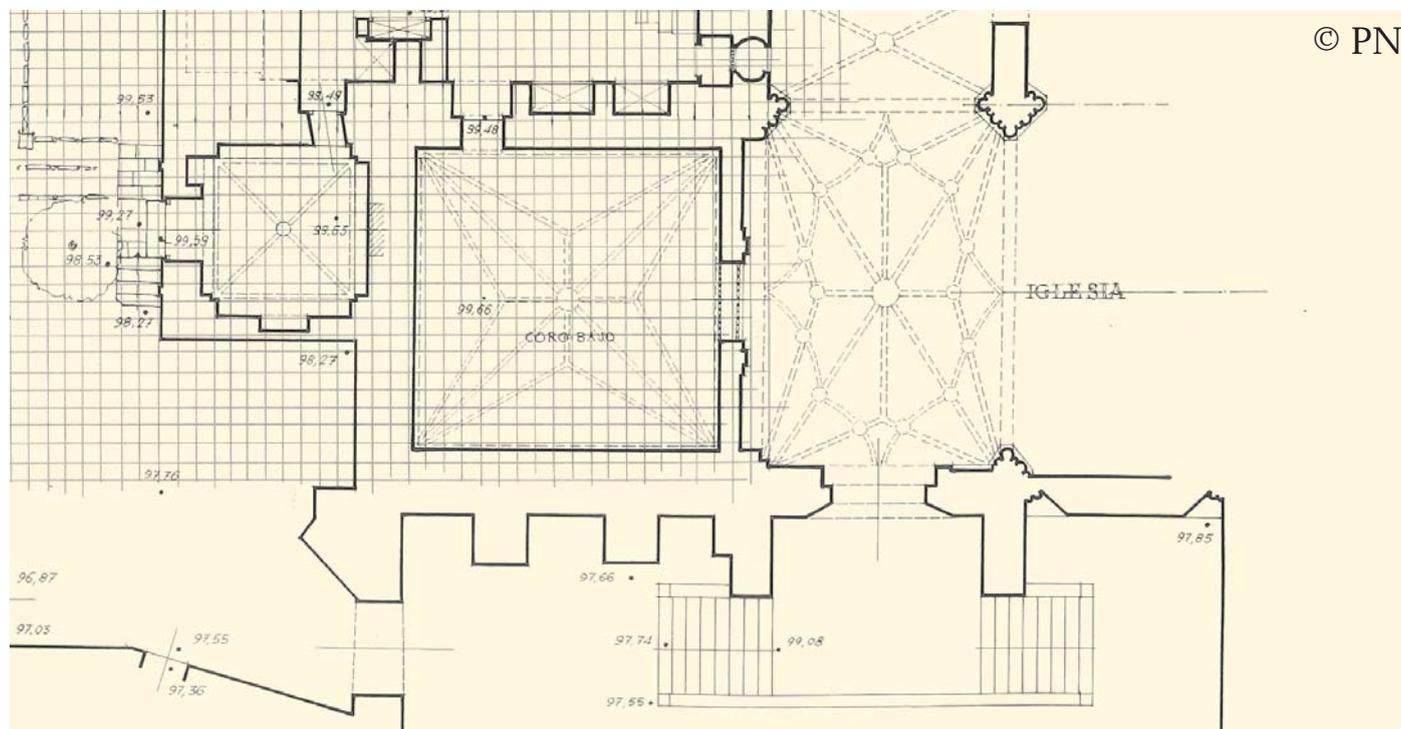
En otro lugar hemos escrito:

En 1250 los mamelucos (esclavos blancos de origen turco) se apoderan del gobierno de Egipto, derrocando el sultanato ayyubida, ejercido a la sazón por al-Malik al Mu'azzam (1249-1250). Tales esclavos, incorporados anteriormente al ejército ayyubida como mercenarios, estaban acuartelados en la isla de Roda, al sur de la Ciudadela de El Cairo, en cuya isla en 861, bajo el gobierno de Mutawakil, al-Farghani, a quien se atribuye, construyó el Nilómetro, artificio destinado a medir las variaciones de nivel del Nilo, de las que dependía en gran medida la vida del pueblo egipcio, desde el punto de vista económico. La unidad de medida de estas variaciones fijada sobre la columna del Nilómetro habría de ser la unidad-patrón de que se sirvieran estos mamelucos en todos los actos de carácter metrológico que hubiesen de realizar. Ello daría lugar a su utilización de modo permanente en todas sus manifestaciones de tal carácter, tanto comerciales como laborales.²⁸

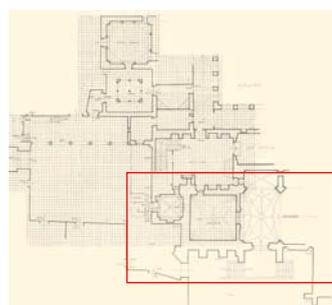


27. J.A. Quirós Castillo, «Arqueología de la Arquitectura en España», *Actas del Seminario Internacional de Arqueología de la Arquitectura*, Vitoria-Gasteiz, 18-21 de febrero de 2002, *Arqueología de la Arquitectura*, núm. 1, Vitoria-Gasteiz, 2002, p. 31. Quirós Castillo se apoya en un estudio modular del puente romano de Mérida publicado por S. Feijoo en la revista *Mérida, Excavaciones Arqueológicas*.

28. *Cuadernos de la Alhambra*, núm. 27, Granada, 1991, p. 119.



Iglesia y Coro, detalle del plano del Real Convento de Santa Clara de Tordesillas. Escala 1/260.



La herencia recibida de mamelucos se rastrea, aparte de lo apreciado por Gayet²⁹ respecto a aspectos formales divergentes de consideraciones estructurales, en la unidad de dimensionamiento utilizada en sus construcciones, entre merinidas y nazaries, a partir de la identificación del codo mameluco, codo negro, de 54 cm de longitud, como base de dimensionamiento usada en construcciones de ambos en el siglo XIV, así como en formas decorativas y disposiciones constructivas, especialmente estas últimas.

El codo negro, o codo mameluco, fue señalado por Hinz como habitual en España y en el Magreb sin citar referencia alguna de aplicación ni tampoco fuente de información, «Elle vornehmlich im Magreb und in Spanien gebräuchliche Rassas... Elle zu je 6 qabda (siehe dies) entsprach genau der 'schwarzen'. Elle *ad dira'as-sauda'*, mass also 54,04 cm»³⁰, resaltando la importancia del valor de la medida en codos en el Islam: «Elle Zahl der Ellenmasse im Islam ist beträchlich». Prell estableció su origen egipcio en un trabajo publicado sobre el codo negro árabe: «Arabische Ellen mutmasslich ägyptischer Herkunft»³¹. Sauvaire, en su ensayo sobre metrología y numismática publicado en 1886³², distingue dos codos empleados en otro tiempo en la Granada nazarí: el codo de la mano, que sirve para medir las telas y otros objetos, con excepción de los terrenos, y el codo «hachemita» para este último fin, diciendo que es un codo cuya dimensión está establecida sobre una columna del Viejo Cairo, para medir la altura alcanzada por las aguas del Nilo en sus crecidas, encontrándose allí desde los tiempos de Omar el Khartab. Añadiendo que en al-Ándalus lleva el nombre de *rassasiya* y ha sido llamado así porque Muhammad ibn al Fargadh al-Qassár (el medidor), conocido por el sobrenombre de *al-Rayyay* (el regante), lo llevó a al-Ándalus por medio de un patrón que había medido sobre este codo hachemita y que fijó sobre una columna de la Mezquita Mayor de Córdoba³³; lo cual, creemos, procede de una confusión³⁴ en la que cae igualmente Levi-Provençal al referirse a una información

29. A. Gayet, *L'art arabe*, París, 1906.

30. W. Hinz, *Islamische Masse und Gewichte, Umgerechnet ins Metrische System...*, Leiden, 1955, p. 60.

31. H. Prell, *Die Schwarzen Ellen der Araber*, *Zeitschrift der Deutschen Morgenländischen Gesellschaft*, 35, 1960-1961, p. 33.

32. H. Sauvaire, «Matériaux pour servir à l'histoire de la Numismatique et de la Métrologie Musulmanes», *Journal Asiatique*, VIII, 8, 1886, p. 501.

33. *Ibidem*, p. 502.

34. F. Hernández Giménez, *El codo en la historiografía árabe de la Mezquita Mayor de Córdoba*, Madrid, 1961, p. 10.

dada por Idrisi a al-Bakri sobre esta medida de longitud³⁵. Respecto a la dimensión del codo del Nilómetro existe una gran confusión con relación al primitivo codo, marcado en la columna a partir de 1798³⁶, por lo que creemos. Sauvaire pudo identificarle, dimensionalmente, por error, con el codo de la Mezquita de Córdoba, transmitiendo su error a Levi-Provençal. En el mismo error incurre Ibn-al-Yayyab respecto al codo empleado en Egipto para medir la crecida del Nilo³⁷.

El codo de El Cairo, empleado en construcción, como hemos dicho anteriormente, es el codo negro usado por mamelucos, fijado en la columna del Nilómetro, al sur de la isla de Roda, cuya longitud es de 54 centímetros, aproximadamente (valor medio 54,04 centímetros). Con esta unidad de medida resulta ser construido el palacio de Pedro I en Tordesillas como dijimos anteriormente.

La presencia de alarifes u operarios nazaríes en la edificación del palacio de Tordesillas se pudo dar en nuestro caso gracias a las buenas relaciones de amistad mantenidas entre los emires nazaríes contemporáneos del Rey cristiano, relación que, sin duda, tuvo su origen en la necesidad de suspender la Reconquista por parte de éste, ocupado en guerrear contra sus hermanos bastardos, la nobleza, sus primos los Infantes de Aragón y el propio Rey de Aragón Pedro IV el Ceremonioso. En este punto, y bajo este aspecto, podemos salir al paso de la imposibilidad de que el palacio hubiese sido construido durante el reinado de Alfonso XI, ya que las relaciones de este Monarca con la Corte granadina no fueron, en absoluto, de carácter amistoso, ni tampoco con el mundo merinida, que ocupaba, en parte, una zona del sur de la Península, Gibraltar, Málaga, Algeciras, Ronda, etc., y que, partiendo de estas posesiones concedidas por el Emir granadino a cambio de cierta ayuda militar, pretendía restablecer en la Península un nuevo imperio islámico.

Es evidente que si la Capilla Dorada, así como «...el coro largo y capillas de la nave del Evangelio de la actual iglesia con habitaciones cuadradas a los extremos –sacristía y antecoro– que avanzaba sobre la fachada en otros dos cuerpos y torres –presbiterio y coro– que delimitaban un espacio abierto como galería o terraza –nave de la iglesia...»³⁸ estuvieran construidos con anterioridad al momento nazarí, por así decirlo, formando parte de otro palacio, estarían dimensionados con un módulo derivado, sin duda alguna, de otra unidad dimensional, máxime si se presume que tales construcciones, en su momento, pertenecieron a un palacio de época de Alfonso VIII, anterior en más de un siglo y medio y que corresponde a una época de presencia de almohades en la Península, quienes emplearon un módulo de 60 ó 62 centímetros en sus construcciones andalusíes (Mezquita Mayor de Sevilla, detectable en el primitivo alminar, actual cuerpo inferior de la Giralda), registrándose, por otra parte en el Magreb, en la Mezquita de Tinmāl: el codo de 64 centímetros, por parte del Profesor Christian Ewert³⁹. En la Península el codo de 54 centímetros de longitud es de uso en construcción exclusivamente en época nazarí. En Egipto el codo negro mameluco, de 54,04 centímetros de longitud, de valor medio, era usado en construcción y para medir la crecida del Nilo⁴⁰.

CONCLUSIONES

Como primera conclusión, podemos establecer, sin ningún género de dudas, que los elementos de origen islámico que constituyen los restos existentes en la ac-

35. E. Levi-Provençal, «España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba. Instituciones y vida social e intelectual», en *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, tomo V, Madrid, 1957, p. 139.

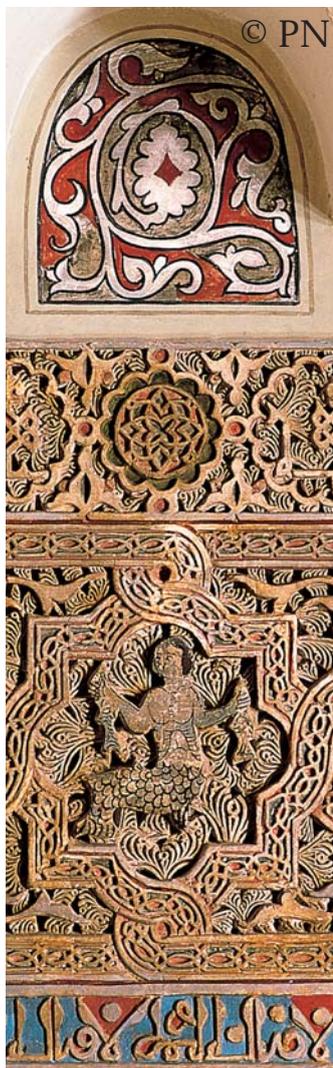
36. W. Popper, *The Cairo Nilometer*, Berkeley y Los Ángeles, 1951, p. 50.

37. J. Vallvé, «Notas de metrología árabe», *Al-Ándalus*, 1976, p. 345.

38. M.T. Pérez Higuera, 1993, pp. 91-96 [op. cit. n. 14].

39. Ch. Ewert y J. P. Wisshak, *Forschungen zur almohadischen Moschee*, II, Maguncia, 1984, p. 85, nota 449.

40. H. Sauvaire, 1886, p. 491 [op. cit. n. 32].



Detalle de yesería de la Capilla Dorada, Real Convento de Santa Clara de Tordesillas, Valladolid, Patrimonio Nacional.

41. P. Lavado Paradinas, «Mudéjares y moriscos en los conventos de Clarisas de Castilla y León», *Actas del VI Congreso Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1995, p. 396.

tualidad, configurando las estancias conservadas del primitivo palacio del Rey Don Pedro I de Castilla, en Tordesillas, pertenecen a una construcción única, unitaria y contemporánea, en ningún modo diacrónica, y que, además, es obra de nazaríes, siendo por consiguiente de esta naturaleza, que no mudéjar como se viene asegurando hasta hoy, ya que estimamos que «lo mudéjar» se debe referir, exclusivamente, a construcciones ejecutadas con técnicas y modos islámicos, pero siguiendo esquemas y plantas, o alzados, de origen cristiano en sus líneas generales, acorde con lo que definiera como mudéjar Amador de los Ríos en su discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el 10 de junio de 1859, salvo aplicar la interpretación de mudéjar a construcciones realizadas en tierras cristianas. La organización espacial de la planta responde a un esquema presumiblemente islámico en su organización original.

Creemos que el espacio arquitectónico ocupado por la actual Capilla Dorada, que, sin duda alguna, pudo servir en su día a una función distinta de la litúrgica actual, inicialmente pudo alojar en los primeros momentos de la existencia del palacio unas funciones palatinas de elevado rango, tales como la de aula regia para recepción de audiencias reales, o actos protocolarios de alguna importancia; la función como salón del trono ya la intuyó Pedro Lavado en un trabajo relativo al Convento de Santa Clara⁴¹, creencia ésta que basaría en la análoga disposición con la del Salón de Embajadores del Palacio que hiciera construir el Rey en los Alcázares sevillanos; un análisis pormenorizado llevado a cabo mediante una cuidada lectura de la planta del palacio nos revela, aparentemente, una cierta analogía respecto a la articulación de los espacios de ambos palacios: Salón de Embajadores-Patio de las Muñecas-Patio de las Doncellas-Baños de Doña María de Padilla *versus* Capilla Dorada-Patio «Mudéjar»-Patio del Vergel-Baños del palacio de Tordesillas, esquema éste que supone una simplificación del esquema sevillano, lo que es posible dado que el de Tordesillas era un palacio que podemos definir como «doméstico», debido a la no dilatada permanencia temporal del Monarca en él en sus funciones de gobierno, pero que, sin embargo, pudo prever el Rey la necesidad de tales usos en circunstancias de excepción. Tal esquema subyacería en la idea del Monarca, quien lo plasmaría en el programa del palacio sevillano erigido, posteriormente al de Tordesillas, por el propio Don Pedro con un programa más adecuado a una función de mayor importancia cortesana. Abundando en esta idea, podemos recordar la costumbre musulmana de situar los salones del trono en *qubbas* o espacios de planta cuadrada cerrados superiormente por cúpulas, formas importadas de Oriente por los sultanes nazaríes a través del mundo merinida, costumbre que no debió ignorar el Rey castellano, quien visitaría en alguna ocasión al Sultán granadino Yusuf I, siendo recibido por éste en el Salón del Trono del Palacio de Comares. Ese escenario, sin duda alguna, impresionaría vivamente al Rey Don Pedro, o como alternativa, lo haría la recepción a sus Embajadores, relatada por estos a su regreso, haciéndose eco de dicho ámbito atraídos por la magnificencia del mismo, al tiempo que la desmedida afición a los lujos de origen oriental notorios en el Rey Don Pedro, afición ésta que informó, en gran medida, la vida del Monarca.

A mayor abundamiento, respecto a los esquemas de los conjuntos de Sevilla y Tordesillas, creemos que en Sevilla se situó la zona de vivienda propiamente di-

cha, al lado norte del conjunto, zona de la edificación en relación con los baños, articulada con los espacios palaciales de algún modo y en Tordesillas al lado sur, igualmente en la zona relacionada con los baños, integrada en el conjunto de la edificación total, justificando, esta disposición alternativa en ambos palacios, las distintas condiciones climáticas dominantes en los ámbitos elegidos para su construcción. Por la misma razón se dispondrían con distinta relativa situación el Patio Árabe en Tordesillas a Mediodía y el Patio de las Muñecas al Norte en Sevilla.

Recientemente Almagro ha establecido una hipótesis en relación con la situación del Salón del Trono en el primitivo palacio, distinta de la planteada por Lavado⁴².

Esta primera conclusión nos permite fijar con exactitud la cronología del edificio primitivo: 1350-1354, retrasando en diez años la cronología establecida por Lampérez, quien daba como fecha de comienzo de la construcción del palacio el año 1340, relacionando la edificación con la batalla de Tarifa (Batalla del Salado). El año 1350 es el momento en que accede a la Corona el hijo, legítimo, de Alfonso XI, y 1354 es el año en que se registra documentalmente la presencia del Rey, la Reina Madre y Doña María de Padilla en Tordesillas, fecha a partir de la cual está significativamente documentada la estancia de alguna de las tres personas Reales en el lugar.

EPÍLOGO

Como epílogo a las afirmaciones anteriores, para poder restituir en una mayor extensión posible las características arquitectónicas del palacio primitivo, consideramos necesarias, de todo punto, una serie de prospecciones arqueológicas que aclaren algunos, bastantes, puntos oscuros de la disposición inicial del edificio original; la realización de análisis físico-químicos comparativos de los materiales utilizados en la construcción en su fase inicial, no en ningún caso, respecto a ladrillos utilizados en tabicado de huecos, como señala Ruiz Souza⁴³, ejecutados, sin duda alguna, *a posteriori*, ya que un arco se diseña y se construye para que sirva de hueco de paso, salvo los diseñados como elementos meramente decorativos, generalmente dispuestos en las fachadas exteriores del edificio, no para tabicarlo de inmediato o con posterioridad; de los morteros de unión de las fábricas e igualmente de los de su revestimiento; así como de las yeserías y de las características de pigmentos utilizados en la realización de las pinturas. Sólo así se podría llegar a conclusiones válidas y fiables en relación a la disposición primitiva de conjunto del palacio y las circunstancias que concurrieron en su construcción, pues, como escribió Cervantes, «para sacar una verdad en limpio menester son muchas pruebas y reprobadas».



Detalle del Patio Árabe,
Real Convento de Santa Clara
de Tordesillas, Valladolid,
Patrimonio Nacional.pn

42. A. Almagro Gorbea, «El Palacio de Pedro I en Tordesillas: realidad e hipótesis», *Reales Sitios*, núm. 163, Madrid, 2004, pp. 2-13.

43. J. C. Ruiz Souza, 2001, pp. 851-860, especialmente 854 [op. cit. n. 16].